

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALGARROBO

Anuncio

Don Alberto Pérez Gil, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarrobo, he aprobado, por Decreto de Alcaldía 2021-250, de 7 de diciembre de 2021, el listado provisional de personas admitidas y excluidas, del proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de Policía Local, por el sistema de oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021 del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

A continuación se inserta el texto íntegro del mismo:

“Resolución de Alcaldía de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas, del proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de Policía Local, por el sistema de oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021 del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

CONSIDERANDO que, por Decreto de Alcaldía 2021-156, de 28 de julio de 2021, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para proveer la citada plaza, siendo publicadas las mismas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 153, de 10 de agosto de 2021, las cuales fueron modificadas posteriormente por Decreto de Alcaldía 2021-0177, de 9 de septiembre de 2021, y publicada tal modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 181, de 22 de septiembre:

Denominación: Policía Local.

Subgrupo: C1.

Clasificación; escala: Administración Especial.

Sistema: Oposición, turno libre.

Que el contenido íntegro de las mismas se encuentra expuesto en al tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://algarrobo.sedelectronica.es/transparencia/17ff0dda-89e4-4bae-a774-05c3d6d3cb26/>.

Que el anuncio de bases de convocatoria se ha publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 173, de 8 de septiembre de 2021, y la oportuna modificación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 193, de 6 de octubre.

CONSIDERANDO que, en el *Boletín Oficial del Estado* número 246, de 14 de octubre de 2021, se publicó resolución que marcaba el inicio del plazo de solicitud para la participación en el proceso, habiendo finalizado ya el mismo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21.1 del vigente Texto Refundido de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y demás disposiciones concordantes.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la ley, he resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso para cubrir una plaza de la plantilla del personal funcionario, de Policía Local, por el sistema de oposición, en turno libre, correspondiente a la oferta de empleo público del Ayuntamiento del 2021.

Personas admitidas

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
GONZÁLEZ VILLENA, DANIEL	****7178S
MORENO LÍNDEZ, VERÓNICA	****0304H
PORRAS CANTERO, DAVID	****6071X
PRADOS MONTILLA, DAMIÁN	****9757F
SEGURA LARA, JOSÉ JORDÁN	****7132S

Personas excluidas

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ALARCÓN RUIZ, CHRISTIAN	****3965G	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA
CUMPLIDO FRANCO, PABLO	****0169T	NO PRESENTA JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LA TASA CORRESPONDIENTE
DE MIGUEL CARRASCO, ANTONIO	****0019D	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA
FERNÁNDEZ PÉREZ, EVA MARÍA	****3827Y	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA
GIL CAMUÑAS, RAÚL	****0653G	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA
GÓMEZ JURADO, JUAN FRANCISCO	****5107V	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA
MARTÍNEZ NÚÑEZ, ÓSCAR	****0128S	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA
MORENO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROCÍO	****5337A	NO APORTA CERTIFICADO DEL SEPE DE NO COBRAR PRESTACIÓN, PRESENTANDO SOLO EL ABONO DE 45 € NO APORTA PERMISOS DE CONDUCCIÓN NO APORTA JUSTIFICANTE DE TITULACIÓN ALGUNA
PÉREZ DEL PINO, EMILIO	****7531J	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA
RONDÓN MORALES, JAVIER	****9047Y	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA NO PRESENTA JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LA TASA CORRESPONDIENTE
SÁNCHEZ ROBLES, FRANCISCO	****8511K	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA
TRAVERSEDO DOBARGANES, SERGIO	****0561W	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA NO PRESENTA JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LA TASA CORRESPONDIENTE

Las personas excluidas disponen de diez días, desde la publicación del anuncio de la presente resolución en el *Boletín Oficial de Provincia de Málaga*, para la subsanación de los defectos detectados, al amparo de lo establecido en la base 5.1.

Finalizado el plazo de subsanación se elaborará nueva resolución con el listado definitivo de las personas aspirantes admitidas, que se expondrá en el *Boletín Oficial de Provincia de Málaga*, señalando el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, así como la composición del tribunal calificador.

Segundo. Publicar el presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal: www.algarrobo.es.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma”.

En Algarrobo, a 10 de diciembre de 2021.

El Alcalde, firmado: Alberto Pérez Gil.

8340/2021